

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.912/17

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

Por DOÑA LAURA ROBLES SÁNCHEZ se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para el ejercicio de la actividad de EXPLOTACIÓN DE LOMBRICULTURA en el POLÍGONO 12 PARCELA 116 de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lanzahíta, a 19 diciembre de 2.017.

El Alcalde, *llegible*.